



## COMUNICADO

### A los tarjetahabientes

La Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), informó mediante un comunicado oficial en su página web que a partir del 9 de noviembre y hasta el 29 de diciembre del 2009, aquellas personas autorizadas por la comisión para realizar el uso de las divisas correspondientes al cupo de viajero y **que se dispongan a viajar en el periodo comprendido entre diciembre de 2009 y enero de 2010 deberán realizar una notificación a CADIVI.**

Para realizar la notificación de viaje, los usuarios de las Tarjetas de Crédito Mercantil deberán ingresar al portal de CADIVI a través de [www.cadivi.gob.ve](http://www.cadivi.gob.ve), dirigirse al panel derecho de la pantalla, pulsar la opción "Para notificación de viaje" y completar el proceso. Esta será la única condición o proceso necesario para mantener la tarjeta de crédito autorizada para realizar consumos en el exterior.

*El tarjetahabiente Mercantil no requiere realizar entrega de ningún documento en las oficinas del banco.*

**Este proceso lo deben llevar a cabo los usuarios que posean actualmente una solicitud de autorización de adquisición de divisas para el pago con tarjetas de crédito de consumos de bienes y prestación de servicios efectuados con ocasión de viajes al exterior, con el estatus "Tarjeta Activada" y que se dispongan a viajar en el periodo comprendido entre diciembre de 2009 y enero de 2010.**

El proceso para adquisición de divisas para consumos a través Internet, efectivo, así como lo otros casos permanecen sin cambio.

### Para mayor información

---

Lo invitamos a visitar la página [www.cadivi.gob.ve](http://www.cadivi.gob.ve)

Caracas, 09 de noviembre de 2009